

EXPORTACIONES A EGIPTO



CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

SGS

EXPORTACIONES A EGIPTO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

EL PROGRAMA

En virtud del artículo 92 del decreto ministerial N° 770/2005, la Organización General para el Control de Exportaciones e Importaciones (GOEIC) requiere que todas las importaciones a Egipto vayan acompañadas de un certificado de conformidad que demuestre su cumplimiento con los estándares egipcios aplicables o sus equivalentes internacionales, reconocidos y aprobados por EOS (Egyptian Organization for Standardization and Quality).

El objetivo de las autoridades egipcias es facilitar el comercio, apoyar a la industria local, y principalmente proteger la salud y seguridad de los consumidores. Para lograr esto, el gobierno egipcio ha desarrollado una infraestructura de calidad para asegurar la implementación de procesos legislativos y normativas acorde con prácticas internacionales reconocidas.

Los productos regulados son todos los bienes de consumo (excluyendo alimentos, productos agrícolas, y también aquellos productos sujetos a la ley de radiaciones ionizadas).

Los certificados de conformidad son emitidos por la institución gubernamental competente. Actualmente, GOEIC acepta los certificados emitidos por SGS en base a ensayos realizados en laboratorios acreditados por una organización reconocida por ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation).

A su llegada a Egipto, las autoridades aduaneras remiten los envíos de los productos regulados a la "Unidad de Conformidad" (Conformity Unit) de GOEIC para la "aprobación del despacho", condición necesaria para obtener la conformidad final de aduanas y permitir la entrada de los productos en el mercado egipcio.

La "Unidad de Conformidad" revisa la documentación de exportación y si la mercancía va acompañada del certificado de conformidad obtenido de una entidad autorizada en el país de origen, GOEIC emitirá la aprobación para el despacho de la mercancía después de una inspección visual.

En el caso de que la mercancía llegue sin este certificado, la "Unidad de Conformación" de GOEIC realiza una inspección física y toma muestras para proceder con los ensayos que confirmen el cumplimiento del producto con los estándares locales y/o sus equivalentes, quedando el despacho de la partida sujeto a la aprobación de GOIEC.

SERVICIO DE SGS

El exportador presenta a **SGS** los informes de ensayo/boletines de análisis realizados en laboratorios acreditados con ISO 17025. **SGS** verifica esta documentación y decide las intervenciones aplicables para cumplir con los requerimientos de GOEIC (ensayos de parámetros adicionales o inspección física).

Si la mercancía cumple con los estándares se emite el Certificado de Conformidad. Los ensayos son requeridos para cada envío y debe presentarse copia de la acreditación del laboratorio.

¿POR QUÉ SGS?

El Grupo **SGS** es líder global en servicios de inspección, verificación, ensayo y certificación. Fundado en 1878, el Grupo **SGS** ha sido reconocido como referencia internacional en calidad e integridad. Con más de 59.000 empleados, **SGS** opera una red de cerca 1.000 oficinas y laboratorios en todo el mundo.

SGS es miembro de ILAC y cuenta con experiencia en programas de conformidad similares: Kenya (KEBS), Rusia (Rostekhnadzor), Irán (ISIRI), Arabia Saudí (MOCI), Kuwait (PAI), Nigeria (SON), Argelia (IANOR).



PARA MÁS INFORMACIÓN:

SGS Española de Control, S.A.

Tel. :+ 34 93 295 75 13 – 75 74

Fax: + 34 93 268 24 13

e-mail: susana.caminals@sgs.com

ester.alvarez@sgs.com